 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código. FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 20 de 21

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a JAIRO GREGORIO PADILLA PEREIRA a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 188302019 E2019003509.

EL SUSCRITO
LUCAS CORREA MONTOYA
 SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por.

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario___
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta___

La dirección no existe _X_

El destinatario desconocido___

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No.178302019 E2019003509.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 22 DE MARZO de 2019, a las 7:00 am.



LUCAS CORREA MONTOYA
 SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 29 DE MARZO de 2019, a las 4:30 pm.



LUCAS CORREA MONTOYA
 SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

Proyectó: Myriam Mayorga Mayorga 
 Responsable SDQS



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
RAD: S2019014104
Fecha: 2019-02-15 14:18:04
Codigo Dep:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: JAIRO GREGORIO PADILLA PEREIRA-
Codigo: Respuesta a Par No E2019003509
E2019-02-15

FOR-BS-046

Código 12440

Bogotá D.C.

Señor

JAIRO GREGORIO PADILLA PEREIRA

C.C. No. 8667853

Dirección Carrera 7 # 22 31

Barrio Las Nieves

Localidad Santa Fe

Celular 3223960008

Código postal 110311

Ciudad

Asunto: Respuesta a Derecho de petición

Referencia: Radicado No. E2019003509 - 178302019 de fecha 25/01/2019

Respetado Señor Jairo Gregorio reciba un cordial saludo

La Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social atendiendo a su solicitud de información con el número de radicado de la referencia respecto al caso de la persona mayor **Inés Pereira de Padilla**, identificada con C.C. No. 22 268 816, quien es participante actualmente del servicio de Centro de Protección Social en la Unidad operativa del Hogar San José para los ancianos ubicado en el municipio de Sasaima de manera atenta se brinda respuesta en los siguientes términos:

1. Se informa que una vez solicitada la información al Centro de Protección Social Hogar San José Sasaima se manifiesta por parte de éste no tener más información de la que ya se le ha remitido por parte de esta entidad a través de los radicados de salida Nos. No. S2019000964 de fecha 03 enero de 2019 y S2019008014 de fecha 29-01-2019 los cuales le fueron debidamente entregados y notificados respecto a la solicitud de la historia clínica de su progenitora la señora Inés Pereira de Padilla.

2. Para realizar la solicitud directamente al Hospital de Sasaima de la historia clínica, debe hacerla ante la Entidad Prestadora de Salud en la cual se encuentre afiliada la persona mayor atendiendo lo dispuesto en la Resolución 1995 de julio 3 de 1999 por la cual se establecen normas para el manejo de la historia clínica y en su artículo 14 señala: **ACCESO A LA HISTORIA CLÍNICA** en el cual se establece que podrán acceder a la información contenida en la historia clínica en los términos previstos en la Ley: 1. El usuario. 2. El equipo de salud. 3. Las autoridades judiciales y de Salud en los casos previstos en la Ley. 4. Las demás personas determinadas en la ley.

3. De acuerdo con lo anterior es necesario contar con la autorización expresa de la persona mayor Inés Pereira de Padilla para acceder al documento solicitado. Así las cosas es pertinente acordar con el equipo interdisciplinario del Centro de Protección Hogar San José - Sasaima, la consecución de la autorización por escrito. Una vez cuente con dicha autorización deberá dirigirse a la EPS en la cual se encuentra afiliada la persona mayor con el fin de obtener la copia de la historia clínica directamente.

4. Respecto a su solicitud de "que se le entregue la decisión de traslado de la nueva directora Sonia Salamanca del Centro Geriátrico de Sibate José Joaquín Vargas a su conducto regular de Integración Social y/o Comisaría 10 de Engativá de lo que depare en el Centro Geriátrico Hogar San José Sasaima amablemente se informa que no existe ninguna remisión por parte de esta directora y en cuanto al conducto regular del traslado nuevamente se le manifiesta que estando la persona mayor en atención en el Centro de Protección José Joaquín Vargas, usted mismo solicitó a la Secretaría Distrital de Integración Social el traslado de la persona mayor a otro Centro de Protección ya que manifestaba encontrarse inconforme con la atención brindada a su progenitora no obstante los diagnósticos con los que en la actualidad cuenta la persona mayor de trastorno neuro cognoscitivo mayor (demencia).

Sede Principal Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal 110311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

FOR-BSE046 Unión de seguimiento del caso de fecha 16 de octubre de 2018 cuya acta tambien se le allegó en la que participaron profesionales del equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, del equipo interdisciplinario del Centro de Protección Jose Joaquín Vargas al igual que contamos con su presencia en este día se estableció que se realizaría el traslado de la persona mayor a otra unidad operativa que atienda población de dependencia severa, sin embargo se le aclaró que en todas nuestras unidades operativas contamos con personas mayores que presentan diagnosticos mentales

5. Es así como una vez se conto con la disponibilidad de cupo y se obtuvo autorización telefónica por parte de la Doctora Rocío Puerta Comisaria 10 de Engativa, la persona mayor fue trasladada al Centro de Protección Social San José de Sasama ubicado en la KR 4 # 6 - 21 en el municipio de Sasama desde el 30/10/2018

6. Ahora respecto a lo indicado por usted en su solicitud de REINCIDO en la entrega de mi madre al seno de su familia y concretamente a su hijo. Es importante aclarar que dadas las condiciones de ingreso por emergencia a través de medida de protección y al estado de salud de la señora Ines Pereira De Padilla, para el proceso de egreso del servicio se hace necesario la superación de las condiciones que originaron el ingreso, en tal sentido si la COMISARIA DECIMA DE FAMILIA DE ENGATIVA levanta la medida de protección o el señor Juez (JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD - BOGOTÁ D.C.) así lo ordena la Subdirección para la Vejez procederá a realizar el respectivo egreso y traslado al lugar que se disponga hasta tanto es nuestra obligación es continuar velando por el bienestar de su progenitora de acuerdo con lo que ordena la Constitución Política de Colombia en su artículo 46 el cual establece: *El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria*

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social manifiesta su entera disposición de trabajar por una Bogotá Mejor Para Todos comprometida en promover y proteger los derechos de las personas del Distrito Capital

Atentamente

LUCAS CORREA MONTOYA
Subdirector para la Vejez

Proyecto: Cindy Johana Sanchez Herrera-Jurídica Subdirección para la Vejez
Revisó: Luis David Echeza Rodríguez-Líder jurídico Subdirección para la Vejez

Observaciones	FALTA # DE LOCAL	
	80174337	
Centro de Distribución	C.C. TORO	
Nombre del distribuidor	CONRADO CASAS	
Fecha 1		
Fecha 2		
Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	
No Resiste	<input type="checkbox"/>	
Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/>	
Motivos de Devolución	42	
Desconocido	<input type="checkbox"/>	
Rehusado	<input type="checkbox"/>	
Cerrado	<input type="checkbox"/>	
Fallecido	<input type="checkbox"/>	
Aparado Clausurado	<input type="checkbox"/>	
No Contactado	<input type="checkbox"/>	
No Reclamado	<input type="checkbox"/>	
No Existe Numero	<input type="checkbox"/>	

Sede Principal
Secretaría Dist
Teléfono 3 27
www.integracion
Código postal 110311



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

NIT 890.982.597-7

RESOLUCIÓN DIAN PARA FACTURACIÓN No. 1100003006886
FECHA: 2010-06-24 del CU-001 AL CU-200

RESOLUCIÓN DIAN PARA FACTURACIÓN No. 110000684233
FECHA: 2016-06-07 Habilita del CU-81 AL CU-200

Resolución de Facturación
DIAN No. 18782006530296
Fecha: 2018-06-02
Habilita desde 119 al 200

KILÓMETRO 2 VÍA PASCA
VEREDA LOS SAUCES
TELÉFONO: 8722546
FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA

SEÑOR(ES)

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
NIT 899.999.061-9

FECHA FACTURA		
DIA	MES	AÑO
05	10	2018

FECHA VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO

FACTURA DE VENTA

Nº CU 126

ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 8730

DIRECCIÓN: CRA 7 No. 32 - 16 P.9 CIUDAD: BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 3279797

CONDICIONES DE PAGO: CHEQUE No. BANCO:

REFERENCIA	CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONVENIO DE ASOCIACION 5779 SUSCRITO EL 29 DE JUNIO DE 2018		BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCION EN EL AMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION EFECTIVA DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010 - 2025.		\$ 388,878,014
MODIFICATORIO No.1 DE 2018 CONVENIO DE ASOCIACION 5779 ADICION 40 CUPOS		BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCION EN EL AMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION EFECTIVA DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010 - 2025.		\$ 54,515,694
		PERIODO: DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018		
		SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE		\$ 443,393,708
			SUBTOTAL	
			DESCUENTO	
			IVA	\$ 443,393,708
			TOTAL ➔	

OBSERVACIONES:

Maria Flor Elba Zuluaga Duque
FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

ESTA FACTURA CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1231 DE 2008, EL CÓDIGO DE COMERCIO Y EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y SE ASIMILA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO. EL NO PAGO OPORTUNO DE ESTA FACTURA GENERARÁ UN INTERÉS LIQUIDADADO A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA.

FIRMA AUTORIZADA

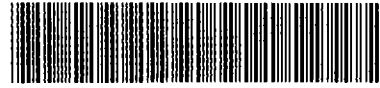
FAVOR HACER SUS PAGOS EN CHEQUE CRUZADO ÚNICAMENTE A FAVOR DE INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

IMPRESO POR: DISGRAF PUBLICIDAD NIT. 79.538.544-2

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9

POSTEXPRESS



Centro Operativa UAC CENTRO
Orden de servicio 11378439

Fecha PreAdmision 20/02/2019 12 49 35

YG219157460C0

1111
756

Remitente	Nombre Razon Social ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT/C/T I:899999061		Causal Devoluciones	
	Direccion CARRERA 7 # 32 - 16	Telefono	Código Postal 10311408	RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
Destinatario	Referencia S2019014104	Depto BOGOTA D C	Código Operativo 111757	NE No existe	N1 N2 No contactado
	Nombre Razon Social JAIRO GREGORIO PADILLA PEREIRA	Tel	Código Postal 10311078	NS No reside	FA Fallecido
Valores	Direccion KR 7 22 31	Código Postal 10311078	Código Operativo 111756	NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
	Peso Fisico (grs) 200	Dice Contener		DE Descubierto	FM Fuerza Mayor
	Peso Volumetrico (grs) 0	FALTA # DE LOCAL		Firma nombre y sello de quien recibe	
	Peso Facturado (grs) 200	Observaciones del cliente SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ		Leonardo Casallas	
	Valor Declarado \$0			Fecha de entrega	
	Valor Flete \$2 600			Distribuido 1 FEB 2019	
	Costo de manejo \$0			CC	
	Valor Total \$2 600			Gestión de entrega	
				11378439	

1111
757
UAC.CENTRO
CENTRO A



11117571111756YG219157460C0

Asociación Departamental de Bogotá y Cundinamarca. www.472.com.co. Línea Nacional (01) 899999061 / del cantado 472-7000. Más información de carga (01) 899999061 del 20 de mayo de 2018. Más info. Mensajes al correo (01) 899999061. El contenido de este documento es propiedad de la compañía 472 y no debe ser utilizado para fines comerciales. La entrega del correo Postexpres es gratuita. Para obtener información consulte la librería de Internet en www.472.com.co.